



**CONDICIONES Y RESTRICCIONES**  
**Entrega de premios-Festival Cervecerero**  
**Sabado 13 de junio de 2026**  
**CENTRO COMERCIAL GRAN PLAZA ALCARAVÁN**

**Almacenes participantes**

Todos los establecimientos de comercio al interior del Centro Comercial Gran Plaza Alcaraván. Participarán en la actividad, las facturas válidas bajo las condiciones del presente reglamento, de compras realizadas en las marcas que se encuentran al interior de cada centro comercial; No participan facturas de locales comerciales por fuera de este. No participan facturas de pago de servicios y entidades financieras.

**Horario de entrega de cerveza**

**Registro de facturas punto de información:**

Gran Plaza Alcaraván: sábado: 11:00 a.m. a 8:00 p.m.

**Dinámica de la actividad**

Participan las facturas de compra realizadas dentro del término de vigencia de la actividad del 13 de junio, el cliente que registre sus facturas de compras de cincuenta mil o mayores a cincuenta mil de las marcas del centro comercial Gran Plaza Alcaraván (Valor acumulable en facturas de 10.000 en adelante) podrán recibir un termo de balón, una cerveza o un vaso de cerveza gratis.

**Descripción del obsequio**

• Para esta actividad se cuenta con 90 termos, 90 vasos y 200 cervezas, los cuales serán entregados bajo las condiciones del presente documento, hasta agotar existencias.

**Dinámica de la Actividad**

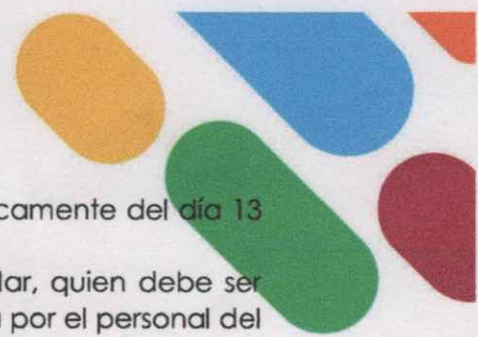
- El cliente debe registrar su factura de compra por un valor igual o superior a \$50.000 en el punto de información.
- El cliente podrá acumular el valor en facturas de 10.000 en adelante.
- La entrega de este obsequio es hasta agotar existencias,
- El cliente solo podrá reclamar máximo 2 premios en toda la actividad.

**Condiciones y Restricciones de actividad**

**Registro de compras:**

- Actividad válida únicamente en Gran Plaza Alcaraván.
- Las facturas de compra deben ser registradas dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a su fecha de expedición, de lo contrario, no se registrarán para esta actividad.





- Las facturas que participan en la actividad aplican únicamente del día 13 de junio del 2026.
- Las facturas deberán ser registradas a nombre del titular, quien debe ser mayor de edad y proporcionar la información solicitada por el personal del punto de información
- No aplican para el registro facturas de pago de servicios, Cotizaciones, Facturas de ferias Vigentes en el Centro Comercial.
- El usuario puede registrar las facturas que desee siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas, estas facturas se registran al nombre del titular que aparece en la factura.
- La persona que sea ganadora de estos premios debe ser mayor edad y dar sus datos personales en punto de información en el momento de registrar sus facturas.
- Se entregarán máximo una bebida (1) por número de cédula.
- Las facturas ingresadas por el usuario deben ser emitidas por las marcas del Centro Comercial participantes, dentro de las fechas señaladas.

### **Condiciones y Restricciones de todos nuestros sorteos y actividades**

1. Nuestras condiciones generales y especiales serán publicadas al inicio de cada actividad en las redes sociales oficiales del centro comercial y en la página web de este.

2. Al momento de registrar la factura se deberán entregar unos datos básicos de contacto. Los datos suministrados en nuestros Puntos de Información son entregados voluntariamente por el participante y serán tratados de acuerdo a la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013 de protección de datos, si desea conocer más de este trato consúltelo en nuestra página web <https://granplazacentroscomerciales.com/>

3. La factura:

a. Cada factura será marcada para evitar que sea registrada nuevamente y se hará a nombre de la persona que figure en la factura ya que tanto la factura como la participación en la actividad son de carácter personal, no son transferibles, negociables ni pueden ser comercializados o canjeados por dinero.

b. No pueden ser registrados pedidos, órdenes de compra, certificados de compra, promesas de compraventa, recibos de caja menor, cotizaciones, bonos de compra por club, remisiones, recibos de pagos con tarjetas de crédito, certificados de cambio, comprobantes de pago de servicios públicos o impuestos, certificados de inversiones financieras, documentos derivados de transacciones realizadas en establecimientos de crédito, facturas de venta online y documentos similares de e-commerce.

5. No participan los propietarios, jefes de zona ni empleados de los locales de Gran Plaza, de las zonas comunes, personal de administración, aseo y seguridad ni





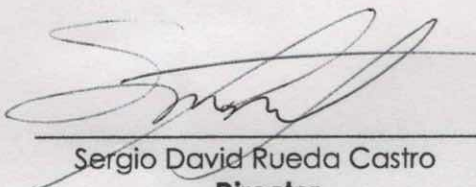
familiares en 1 grado de consanguinidad y afinidad (Padres, Hijos y Conyugue). Así como tampoco menores de edad según la ley 643 del 2001.

6. Todas nuestras actividades se realizan con fines recreativos, contamos con personal calificado para la realización de estas. En caso de alguna inconformidad con alguna de las dinámicas deberá ser notificado inmediatamente al realizador.

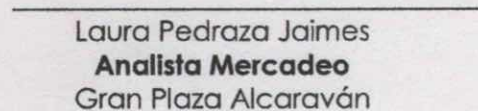
7. Al tomar parte de esta actividad se entenderá que el participante ha aceptado de manera íntegra e incondicional los términos y condiciones.

### **Validez y seguridad de nuestras actividades**

Por tanto, Gran Plaza Alcaraván designa a las siguientes personas para la auditoría del evento:



Sergio David Rueda Castro  
**Director**  
Gran Plaza Alcaraván



Laura Pedraza Jaimes  
**Analista Mercadeo**  
Gran Plaza Alcaraván

